

Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, còmplase, comuníquese,
públicose y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3407/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3407/2025

VISTO:

El Expediente N° 282/2025 del Mensaje N° 074/2025 y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública como lo es la urbanización de la ciudad;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando su propietario en la actualidad, desconocido, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

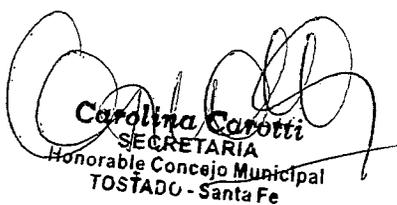
Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomó posesión del inmueble;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 – Artículo 5, por tratarse de un terreno baldío sin propietarios conocidos de hecho los títulos datan del año 1936 sin que alguien se haya acercado a reclamar por los mismos en los últimos veinte años;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

1


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADA
Entró en fecha 26/08/25
N° 44626

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalle, cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N.º 01-05-00-001284/0000, Zona 1, Urbana s/plano 3.500 m², Ubicación R. Galuppo S/N, Domicilio Fiscal Tostado, Manzana 3, Nomenclatura 01-05-01-0276/00001, Lote, Sección 01, Polígono, Manzana 0276, Parcela 00001, Propietario Mercado, Nemesio Antonio, D.N.I. N° 6.721.648., Inscripto al Folio Cronológico TOMO 0030, FOLIO 00125, N° 001333, Fecha 16/09/1936; y que según croquis de mensura y subdivisión confeccionado por la agrimensora Marisel María Fornero – I.Co.P.A. 1-0130, resultan los lotes que a continuación se describen:

LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 con 10.63 metros de frente e igual contrafrente por 20 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte, línea A-B mide 20 metros y linda con calle Héctor Galiano (s/pavimento); al Este, línea B-E mide 10.63 metros y linda con propiedad de Dora Elisa Odiant y Otro; al Sur, línea E-T mide 20 metros y linda con el lote 2 del mismo plano; y al Oeste línea T-A mide 10.63 metros y linda con calle Pública (s/pavimento). Encerrando una superficie total de 212.60 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 2 con 10.63 metros de frente e igual contrafrente por 20 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte línea E-T mide 20 metros y linda con el lote 1 del mismo plano, al Este línea S-T mide 10.63 metros y linda con propiedad de Dora Elisa Odiant y Otro; al Sur línea F-S mide 20 metros y linda con el lote 3 del mismo plano; y al Oeste línea S-T mide 10.53 metros y linda con calle Pública (s/pavimentar). Encerrando una superficie total de 212.60 metros cuadrados.

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 3 con 10.62 metros de frente e igual contrafrente por 20 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, línea F-S mide 20 metros y linda con el lote 2 del mismo plano; al Este línea R-S mide 10.62 metros y linda con propiedad de Dora Elisa Odiant y Otro; al Sur línea G-R mide 20 metros y linda con el lote 4 del mismo plano; y al Oeste línea R-S mide 10.62 metros y linda con calle Pública (s/pavimentar). Encerrando una superficie total de 212.40 metros cuadrados.

2


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO
ENTRADA EN VIGENCIA
Entro en Fecha: 21.08.25
N° 436/16

LOTE 4: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 4 con 10.62 metros de frente e igual contrafrente por 20 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte línea G-R mide 20 metros y linda con el lote 3 del mismo plano; al Este línea P-R mide 10.62 metros y linda con propiedad de Dora Elisa Odiant y Otro y propiedad de Eleuterio Chávez; al Sur línea H-P mide 20 metros y linda con el lote 5 del mismo plano; y al Oeste línea P-R mide 10.62 metros y linda con calle Pública (s/pavimentar). Encerrando una superficie total de 212.40 metros cuadrados.

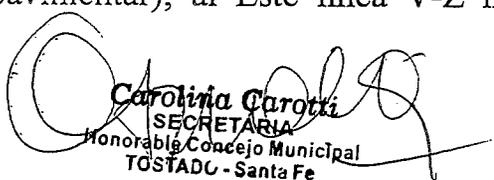
LOTE 5: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 5 con 10.62 metros de frente e igual contrafrente por 20 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte línea H-P mide 20 metros y linda con el lote 4 del mismo plano; al Este línea O-P mide 10.62 metros y linda con propiedad de Eleuterio Chávez; al Sur línea I-O mide 20 metros y linda con el lote 6 del mismo plano; y al Oeste línea O-P mide 10.62 metros y linda con calle Pública. Encerrando una superficie total de 212.40 metros cuadrados.

LOTE 6: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 6 con 10.62 metros de frente e igual contrafrente por 20 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte, línea I-O mide 20 metros y linda con el lote 5 del mismo plano, al Este línea N-O mide 10.62 metros y linda con propiedad de Eleuterio Chávez; al Sur línea J-N mide 20 metros y linda con el lote 7 del mismo plano; y al Oeste línea N-O mide 10.62 metros y linda con calle Pública (s/pavimentar). Encerrando una superficie total de 212.40 metros cuadrados.

LOTE 7: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 7 con 10.63 metros de frente e igual contrafrente por 20 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte línea J-N mide 20 metros y linda con el lote 6 del mismo plano; al Este línea M-N mide 10.63 metros y linda en parte con propiedad de Eleuterio Chávez y en parte con propiedad de Dolinda G. de Molina; al Sur línea L-M mide 20 metros y linda con el lote 8 del mismo plano; y al Oeste línea M-N mide 10.63 metros y linda con calle Pública (s/pavimentar). Encerrando una superficie total de 212.60 metros cuadrados.

LOTE 8: Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 8 con 10.63 metros de frente e igual contrafrente por 20 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte, línea L-M mide 20 metros y linda con el lote 7 del mismo plano; al Este línea D-M mide 10.63 metros y linda con propiedad de Dolinda G. de Molina; al Sur línea C-D mide 20 metros y linda con calle Pública (s/pavimentar) y al Oeste línea D-M mide 10.63 metros y linda con calle Pública (s/pavimentar). Encerrando una superficie total de 212.60 metros.

LOTE 9: Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 9 con 10 metros de frente e igual contrafrente por 20 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte línea U-V mide 20 metros y linda con calle Pública (s/pavimentar); al Este línea V-Z mide 10 metros y linda con propiedad de


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 26/06/2025
N° 43476

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIETI
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3407/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Dolinda G. de Molina; al Sur línea Z-C mide 20 metros y linda con el lote 10 del mismo plano; al Oeste línea C-U mide 10 metros y linda con calle Pública (s/pavimentar) Encerrando una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

LOTE 10: Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 10 con 10 metros de frente e igual contrafrente por 20 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte, línea Z-C mide 20 metros y linda con el lote 9 del mismo plano; al Este línea Z-A mide 10 metros y linda con propiedad de Antonio Mansilla y Otro; al Sur línea A-B mide 20 metros y linda con el lote 11 del mismo plano; y al Oeste línea B-C mide 10 metros y linda con calle Pública (s/pavimentar). Encerrando una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

LOTE 11: Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 11 con 10 metros de frente e igual contrafrente por 20 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte línea A-B mide 20 metros y linda con el lote 10 del mismo plano; al Este línea A-X mide 10 metros y linda con propiedad de F. Consuelo Torres y Otro; al Sur línea X-Y mide 20 metros y linda con propiedad de Gustavo C. Schiffo y Otro; y al Oeste línea Y-B mide 10 metros y linda con calle Pública (s/pavimentar). Encerrando una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

ARTICULO 2º)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

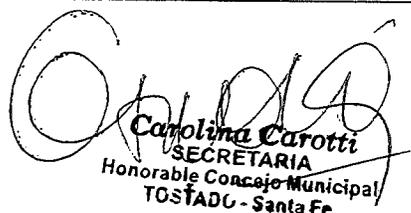
ARTICULO 3º)- Vencidas las publicaciones del Artículo 2º y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado de la totalidad de los Lotes descriptos en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º)- Autorízase a la Agrimensora Marisel María Fornero, a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Elena Perren de Claa realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 5º)- De Forma.

ARTICULO 6º)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

4

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 28/08/25
N° 43676